

OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA Magistrado ponente

Radicación n.º 78686

Bogotá, DC, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

GUSTAVO ADOLFO RODAS MEJÍA vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES

Visto el informe secretarial fechado el 30 de junio de 2021, córrase traslado a la accionada del incidente de nulidad presentado por el demandante, por el término de tres días previsto en el artículo 134 del CGP.

Notifiquese y cúmplase.

OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

Magistrado